UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 SEP 2017
N°: 3118 | Firma:
Hora: 9:11 | Aclaración:



**RESOLUCION D Nº 1427/2017**

**RESOLUCION DEL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D Nº 1.296/2017, EN LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES FCM-UNA", SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, ID Nº 333.474.----------**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

a) La Nota DAF Nº 822/2017 con ME Nº 6212/2017 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, quien remite la nota DCP Nº 2207/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas mediante la cual solicita la modificación parcial de la Resolución D. N° 1296/2017.----------
b) La Resolución D Nº 1.296/2017, por la cual se deja sin efecto el Llamado a Contratación Directa Nº 42/2017 para la "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración, Actualización y Gestión de Aprobación de Planos Municipales FCM-UNA", selección basada en presupuesto fijo – SBPF, ID Nº 333.474.----------
c) El Dictamen Legal N° 163/2017 de la Asesoría Jurídica del Dpto. de Contrataciones Públicas.----------
d) El Informe de Evaluación Complementario N° 1 de la Contratación Directa Nº 42/2017 para la "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración, Actualización y Gestión de Aprobación de Planos Municipales FCM-UNA", de fecha 24 de agosto de 2017.----------
c) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

**EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION en uso de sus atribuciones legales;**

**R E S U E L V E**

Art.1º **MODIFICAR** parcialmente la Resolución D Nº 1.296/2017, según el siguiente detalle:

**DONDE DICE:**

"**DEJAR SIN EFECTO** el Llamado a Contratación Directa Nº 42/2017 para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración, Actualización y Gestión de aprobación de Planos Municipales FCM-UNA, selección basada en presupuesto fijo SBPF, ID Nº 333.474, debido a que no se encuentra con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

**DEBE DECIR:**

"**DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa Nº 42/2017 para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración, Actualización y Gestión de

aprobación de Planos Municipales FCM-UNA, selección basada en presupuesto fijo SBPF, ID Nº 333.474, según lo establecido en los incisos a) y b) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

cc: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. -
**GMV/RGM**/lrd

Avda. Dr. Montero Nº 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay